

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 718 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 21 SEP 2015

VISTOS:

El Oficio N° 001-2015-UNTRM/EGRESADO DE E.P.I.C., de fecha 16 de setiembre de 2015, el Sr. Migue Ángel Trujillo Barrera, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 248-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de setiembre de 2015; y la Hoja de Trámite N° 2222, de fecha 16 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 248-2015-UNTRM-CU de fecha 09 de setiembre de 2015, se resuelve en su artículo segundo otorgar el Grado de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos al egresado Miguel Ángel Trujillo Barrena;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio de Vistos, el egresado Miguel Ángel Trujillo Barrea, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 248-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de setiembre de 2015, en lo concerniente a su apellido materno siendo lo correcto: BARRERA y no Barrena como se ha consignado;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 248-2015-UNTRM-CU de fecha 09 de setiembre de 2015, en lo concerniente al apellido materno del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, consignado como Miguel Ángel Trujillo Barrena; siendo lo correcto MIGUEL ANGEL TRUJILLO BARRERA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 248-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auri Evangelista
Secretario General(e)